BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N°0190 FECHA: 01-FEB-2022

ÍNDICE	ARTÍCULO	PÁGINA No.
I.	ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0187.	
II.	ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0188.	
III.	ELECCIÓN PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO.	
IV.	INFORME DE LABORES 2021.	
V.	INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2021.	
VI.	INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2021.	
VII.	PROPUESTA DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE INVERSIONES.	
VIII.	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS DIRECTOR GENERAL.	
IX.	CRITERIOS SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SIDORDI PARA EL MANEJO DE ACTAS, ÓRDENES DEL DÍA Y ACUERDOS.	
X.	INFORME DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA 2021, AIB-013-2022.	
XI.	RESUMEN EMERGENCIAS ENERO.	
XII.	RESULTADOS EMEXPRO.	
XIII.	CORRESPONDENCIA: • SAC-01391-2021. ACUERDO 9696-VI DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Modificación integral del Manual de Cumplimiento del Grupo INS. CONFIDENCIAL • Implicaciones Reformas a la Ley General de la Administración Pública	
XIV.	TEMAS VARIOS DE DIRECTORES.	
XV.	AVANCE DE INFORMES AUDITORÍA INTERNA.	

CONSEJO DIRECTIVO DEL

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA N°0190 FECHA: 01-FEB-2022

Acta de la **sesión ordinaria No. 0190** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera presencial en la sala de sesiones del Consejo Directivo, el martes primero de febrero del año dos mil veintidós, a las ocho horas con cuarenta y un minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sr. Gabriel Pérez Salguera, Presidente.
- Sr. Warner Rodríguez González, Vicepresidente.
- Sr. Juan Ignacio Mata Centeno, Secretario.
- Sr. Moisés Valitutti Chavarría, Director.
- Sr. Ronald Carballo Cascante, Director.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo.
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno.
- Sr. Luis Carlos Marchena Redondo, Asesor Jurídico.
- Srta. Marianne Cordero Obando, Asistente Ejecutiva de la Dirección General.
- Sra. Eliany Monge Mora, Secretaría de Actas.
- Srta. Kembly Padilla Monge, Secretaría de Actas.

Invitados:

- Srta. Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano.
- Sra. Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros.
- Srta. Yanis Cascante Acuña, Encargada de Planificación.
- Sr. Luis Enrique Fernández Rodríguez, Jefe Unidad de Emergencias Médicas.
- Sr. Kenneth Umaña Coto, Unidad de Emergencias Médicas.

TEMAS TRATADOS

CAPÍTULO I: APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ARTÍCULO I: COMENTARIO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0187.

Se somete para valoración de los señores Directores, el acta de la sesión ordinaria N°0187, realizada el 16 de noviembre del 2021, la cual fue enviada para su lectura previa.

ACUERDO I: Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria N°0187, celebrada el 16 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO II: COMENTARIO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0188.

Se somete para valoración de los señores Directores, el acta de la sesión ordinaria N°0188, realizada el 10 de enero del 2022, la cual fue enviada para su lectura previa.

ACUERDO II: Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria N°0188, celebrada el 10 de enero del 2022.

CAPÍTULO II: TEMAS RESOLUTIVOS.

ARTÍCULO III: ELECCIÓN DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

El **señor Presidente** hace referencia al tema de la elección del presidente, vicepresidente y secretario del Consejo Directivo.

Proceden con las nominaciones.

El **director Carballo** propone que se mantengan los cargos de presidente y vicepresidente en los directores que actualmente los ocupan, además por su agudeza en cuanto al tema de redacción, propone que el cargo de secretario sea ocupado por el director Mata.

El **señor Presidente** coincide con el director Carballo, en mantener como vicepresidente al director Rodríguez y al director Mata como secretario, que siempre brinda grandes aportes a nivel jurídico.

Proceden con la votación, consulta si deben votarse cada puesto por separado o si se puede votar por todos de una vez, la **Secretaria de Actas** señala que puede emitirse un solo Acuerdo con todos los nombramientos.

ACUERDO III: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Ley General de Administración Pública:

> *1. Cada órgano colegiado tendrá un Presidente nombrado en la forma prescrita por la ley respectiva o en su defecto por lo aquí dispuesto.*
>
> *2. Salvo norma contraria, el Presidente será nombrado de entre los miembros del órgano colegiado, por la mayoría absoluta de ellos y durará en su cargo un año, pudiendo ser reelecto.*

SEGUNDO: Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley General de Administración Pública:

Los órganos colegiados nombrarán un Secretario.

TERCERO: Que según el artículo 7 de la Ley N.º 8228 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, anualmente se deben elegir dentro de los miembros del Consejo Directivo los puestos de Presidente y Vicepresidente.

CUARTO: Que con base en el artículo 25 del Reglamento a la Ley N.º 8228 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el cual señala que el Presidente del Consejo Directivo y el resto de las plazas serán reelegidas por mayoría simple en el seno del Consejo Directivo. Entraran en posesión del cargo al día siguiente de su elección.

ACUERDA:

1. Reelegir al Director Gabriel Pérez Salguera como Presidente del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

2. Elegir al Director Warner Rodríguez como Vicepresidente del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

3. Elegir al Director Juan Ignacio Mata Centeno como Secretario del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

4. La vigencia del nombramiento del Presidente, del Vicepresidente y del Secretario del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, regirá del 01 de febrero 2022 hasta el 31 de enero del 2023.

ACUERDO EN FIRME

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, a la señorita Yanis Cascante Acuña, Encargada de Planificación, al ser las ocho horas con cuarenta y cinco minutos.

ARTÍCULO IV: INFORME DE LABORES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS PERIODO 2021.

El **señor Presidente** hace referencia al Informe de Labores del Benemérito Cuerpo de Bomberos, correspondiente al periodo 2021.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el uso de la palabra a la **señorita Cascante**, explica que el Informe Anual de Labores responde al oficio SDP-00791-2021, enviado por la Subdirección de Planificación del Instituto Nacional de Seguros (INS), como parte de un requerimiento anual que se realiza a todas las subsidiarias.

A continuación, menciona los puntos abarcados en el Informe:

- Marco Filosófico Institucional: Marco legal, estratégico, PEI, tipos de servicio, entre otros
- Recursos Institucionales de la respectiva entidad: Comportamiento de ingresos, Estados de Situación Financiera, compromisos adquiridos.
- Organización: Estructura organizativa vigente, Descripción de las áreas de trabajo, Cantidad de colaboradores, entre otros.

- Metas trazadas: Resultados del Plan Anual Operativo (PAO) 2021 – Presupuesto ejecutado
- Compromisos: Modificaciones salariales, procesos de contratación.
- Limitaciones u obstáculos encontrados: Análisis FODA.
- Retos, Objetivos e Inversiones: Inversiones del mediano y largo plazo, procesos o demandas judiciales.
- Acceso a la información y transparencia: Estadísticas, implementación de mejoras y avances, resultado del Índice de Transparencia del Sector Público (ITSP).

ACUERDO IV: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que, en pro del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N°139 de la Constitución Política y la Ley para perfeccionar la rendición de cuentas N°9398 del 28 de setiembre del 2016 (artículos 2 y 3) y el Decreto N°40200-MP-MEIC-MC "Transparencia y Acceso a la Información Pública" (artículo 18), se presenta el Informe Anual de Labores 2021.

SEGUNDO: Que, en virtud de lo anterior, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica remite el Informe Anual de Labores, correspondiente al periodo 2021, dando respuesta al oficio SDP-00791-2021 del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDA:

1. Aprobar el Informe Anual de Labores del periodo 2021, según lo presentado mediante oficio CBCR-003394-2022-DGB-00113 del 26 de enero del 2022**.**

2. Remitir el informe al Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO V: INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS PERIODO 2021.

El **señor Presidente** se refiere al Informe de Gobierno Corporativo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, correspondiente al periodo 2021.

Se refiere al tema la **señorita Cascante**, comenta que este informe atiende un requerimiento en materia de Gobierno Corporativo, para su confección se utilizó la misma metodología utilizada en informes anteriores, tiene que ver específicamente con los siguientes puntos:

- Junta Directiva u equivalente: Cantidad de miembros, Información sobre los miembros, Variaciones durante el 2021 y Cantidad de sesiones realizadas.
- Comités de Apoyo: Información de cada uno de los Comités, Acuerdos tomados e Información sobre los miembros de los Comités.
- Políticas de aplicación a los Comités de Apoyo: Normativa relacionada para el funcionamiento de los Comités.
- Operaciones Vinculadas: Detalle de los ingresos y gastos (Dietas).
- Preparación del Informe: Fecha y número de sesión en el cual se aprobó el Informe.
- Anexo – Reglamento Interno de Administración de Inversiones y Fideicomisos del BCBCR.

El **señor Presidente** consulta si Bomberos tiene participación en alguno de los comités corporativos, la **señorita Cascante** responde que efectivamente, Bomberos participa en el Comité de Ética Corporativo, Comité de Talento Humano, Comité de Auditoría Corporativo y el Comité Ejecutivo.

El **señor Presidente** consulta si aparte de los Comités Corporativos Bomberos también tiene Comités internos, el **señor Director de Bomberos** explica que son 3 en total, el Comité de Auditoría, Comité de Inversiones y Comité de Tecnología, en los cuales participa al menos un miembro del Consejo Directivo.

El **señor Presidente** consulta si para las votaciones solamente se toman en cuenta a los directores o también algunos otros miembros del Comité, el **señor Director de Bomberos** aclara que en este caso los que tienen derecho a voto son los miembros del Comité en su totalidad, no solamente Directores.

El **señor Presidente** consulta si la Secretaría de Actas brinda el apoyo técnico y administrativo a los Comités, la **señorita Cascante** responde que efectivamente.

ACUERDO V: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante oficio SDP-00789-2021, la Subdirección de Planificación remite al Benemérito Cuerpo de Bomberos, la solicitud para completar el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al periodo 2021.

SEGUNDO: Que dicho Informe tiene como objetivo, presentar la información relativa a la conformación del Consejo Directivo y Comités de Apoyo del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

TERCERO: Que mediante oficio CBCR-003396-2022-DGB-00115, la Dirección General eleva para valoración del Consejo Directivo el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2020 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

ACUERDA:

1. Aprobar el Informe de Gobierno Corporativo periodo 2021, según lo presentado mediante oficio CBCR-003396-2022-DGB-00115 del 26 de enero del 2022**.**

2. Remitir el informe a la Subdirección de Planificación del Instituto Nacional de Seguros para lo que corresponda.

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sesión del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, la señorita Yanis Cascante Acuña, Encargada de Planificación, al ser las ocho horas con cincuenta y cinco minutos.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, a la señora Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros, al ser las ocho horas con cincuenta y cinco minutos.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2021.

El **señor Presidente** se refiere al Informe de Liquidación Presupuestaria del Benemérito Cuerpo de Bomberos para el periodo 2021.

Hace uso de la palabra la **señora Porras**, explica que este Informe contiene los datos reales de la liquidación presupuestaria al cierre del periodo 2021.

Con respecto a los ingresos, se ejecutó el 110%, lo que significa un total de ₡46.801 millones y la presupuestación definitiva estaba en ₡42.552 millones, explica que se trataba de una cifra conservadora, ya que aún se encontraba la afectación por la pandemia.

A nivel de egresos, al cierre del 2021 se tiene una ejecución presupuestaria del 97%, lo que significa un total de ₡45.353 millones, mientras que lo que se había presupuestado correspondía a ₡46.713 millones. Resalta que la partida correspondiente a cuentas especiales, cuenta con presupuesto ya que así lo solicitó la CGR, sin embargo, si quitáramos esa partida la ejecución sería de un 99%. Se trataría del primer año en que se logra una ejecución tan alta.

Muestra a continuación, el cuadro de la liquidación presupuestaria, donde es posible visualizar la cantidad de ingresos efectivos versus los ingresos presupuestados, dando como resultado que obtuvimos ₡89 millones más de los presupuestados.

En el tema de egresos reales versus egresos presupuestados, se ejecutaron ₡1.360 millones menos de los presupuestados, tomando en cuenta que de estos ₡1.048 corresponden a sumas sin asignación presupuestaria, comenta que es normal siempre proyectar un poco más en caso de alguna necesidad.

En resumen, los ingresos reales corresponden a ₡46.801 y los egresos reales a ₡45.353 millones, siendo la diferencia entre estos rubros de ₡1.449 millones.

Para la determinación del superávit se toma en cuenta el superávit que se tenía al periodo 2020 por ₡16.064 millones y los ₡1.449 millones del periodo 2021, lo que da como resultado ₡17.512 millones de superávit.

El **director Mata** consulta si el hecho de gastar menos nos afecta con relación a la Regla Fiscal, el **señor Director de Bomberos** responde que no, ya que la Regla Fiscal se calcula con base en el resultado final, la **señora Porras** responde que en este caso fueron solamente ₡300 millones los que se dejaron sin ejecutar, lo que significa más bien una cifra récord. El **señor Director de**

Bomberos indica que, gracias a esos resultados, el presupuesto 2022 es casi idéntico al presupuesto 2021.

El **señor Vicepresidente** externa una felicitación por la ejecución alcanzada, indica que a nivel nacional, Bomberos debe encontrarse dentro de las mejores instituciones a nivel de ejecución. El **director Valitutti** se une a la felicitación, le produce un gran orgullo ver estos resultados en una institución, con tan solo 12 años de haberse desconcentrado del INS.

ACUERDO VI: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que de conformidad con Artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuesto Públicos N°8131, 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General N°7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, se presenta a consideración del Consejo Directivo, el Informe de Liquidación anual 2021 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

SEGUNDO: Que mediante oficio CBCR-003199-2022-DGB-00111, la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos, remite para valoración del Consejo Directivo la información correspondiente.

ACUERDA:

1. Aprobar Informe de Liquidación Anual 2021 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-003199-2022-DGB-00111 del 25 de enero del 2022.

2. Instruir a la Administración para que remita el Informe de Liquidación Anual 2021 aprobado, a los entes externos según corresponda.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO VII: PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL COMITÉ DE INVERSIONES.

El **señor Presidente** se refiere a la propuesta de Reglamento del Comité de Inversiones.

Hace uso de la palabra la **señora Porras**, explica que este Reglamento corresponde al funcionamiento como tal del Comité de Inversiones, actualmente existe un Reglamento de Inversiones que es el que se ha utilizado como referencia anteriormente.

Esta propuesta consta de un capítulo único y 17 artículos, el propósito es establecer la normativa para conformar:

- Comité de Inversiones
- Funciones
- Normas de funcionamiento interno
- Informes al Consejo Directivo

Menciona a continuación los principales artículos que conforman la propuesta:

- Artículo 1: Objeto, se define el alcance.
- Artículo 2: Naturaleza como instancia asesora.
- Artículo 3: Integración (Dos Directores del Consejo Directivo, Director General y Director Administrativo).
- Artículo 4: Participación. Personal de apoyo sin derecho a voto.
- Artículo 5: Nombramientos. Mediante Acuerdo del Consejo Directivo.
- Artículo 6: Dirección del Comité. Presidido por uno de los dos miembros del Consejo Directivo.
- Artículos 7 y 8: Responsabilidades. Del presidente y secretario.
- Artículo 9: Funciones. Evaluar la administración de los recursos. Valorar los riesgos asociados a la gestión de inversiones.
- Artículos del 10 al 17: Sesiona una vez al mes de manera ordinaria. Quorum, con tres miembros. Sobre las actas, aprobación, firma y custodia. Sobre las grabaciones. Informes anuales.

Presenta los criterios de asesoría legal y de planificación, en donde se da el visto bueno a la propuesta de Reglamento.

El **director Mata** consulta si ya el Reglamento fue valorado a nivel del Comité de Inversiones, le parece debería valorarse de manera previa en este Comité, propone que no se apruebe el día de hoy, sino que se valore en la próxima sesión del Comité y posteriormente por el Consejo Directivo.

El **señor Director de Bomberos** pide una disculpa e indica se realizará de esa forma.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

Se retira de la sesión del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, la señora Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros, al ser las nueva horas con siete minutos.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión del Consejo Directivo, a la señorita Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano, al ser las nueve horas con ocho minutos.

ARTÍCULO VIII: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SALIDA DEL PAÍS DEL DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS.

El **señor Presidente** se refiere a la solicitud de autorización de salida del país del Director General de Bomberos, explica que este tema está relacionado con el Reglamento de Gatos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos, emitido por la Contraloría General de la República. De ahora en adelante, se seguirán presentando para aprobación los viajes al exterior del Director General de acuerdo con lo estipulado en ese Reglamento.

Hace uso de la palabra la **señorita Maroto,** explica que La Junta Directiva de la Confederación de los Cuerpos de Bomberos del Istmo Centroamericano (CCBICA), se encuentra de aniversario próximamente y dentro de sus labores, se encuentra el fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos de los países miembros, a través de:

- Manual de Competencias Esenciales de Bomberos Centroamericanos.
- Convenio para ejecución de actividades de capacitación.
- Cooperación Internacional para capacitación y pasantías.
- Congreso Bomberos del Siglo XXI.

Menciona que la Junta Directiva de CCBICA, se encuentra presidida por el Sr. Héctor Chaves León, Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

El día 13 de enero del 2022, fue recibida una invitación para la participación del Director General de Bomberos en una sesión de trabajo, la cual se llevará a cabo en El Salvador, el próximo 11 de febrero 2022, razón por la cual se presenta para valoración del Consejo Directivo, la nota de invitación.

El **señor Presidente** consulta sobre el tema de costos, la **señorita Maroto** asegura que la organización cubre los costos de hospedaje. Por parte de Bomberos, solamente debe cubrirse el costo del tiquete. Las fechas propuestas de salida son del jueves 10 al sábado 12 de febrero, para lo cual se aplicaría una licencia con goce de salario.

El **director Mata** indica que se debería agregar a los costos el seguro de vida, deberían aprobarse todos los costos relacionados por parte del Consejo Directivo, el **señor Presidente** consulta si se tiene alguna tabla de los costos, la **señorita Maroto** indica se pueden agregar.

El **señor Presidente** recapitula los costos que serían el tiquete aéreo y la póliza del INS. El **director Mata** consulta por los gastos de representación, sugiere a la señorita Maroto que valore la metodología utilizada por el INS para calcular los gastos de viaje, la cual contempla todos los gastos que deben reconocerse cuando un funcionario viaja.

El **director Valitutti** le sugiere revisar también lo indicado en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos, emitido por la Contraloría General de la República.

El **señor Presidente** sugiere que, se tome en cuenta esta metodología del INS para las futuras presentaciones, afirma que a nivel del Consejo Directivo, solamente se autorizan los viajes del Director General.

ACUERDO VIII: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República,

corresponderá al jerarca dictar el acuerdo de autorización de viajes al exterior, cuando se trate de la Autoridad Superior Administrativa, del auditor y subauditor internos y de los miembros del órgano colegiado. Se entiende por jerarca el superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad.

SEGUNDO: Que el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial de Cuerpos de Bomberos de El Salvador, envió mediante oficio el pasado 13 de enero, una invitación formal para el señor Héctor Chaves León, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Confederación de Cuerpos de Bomberos del Istmo Centroamericano, para que participe en una sesión de trabajo con motivo de la celebración del Aniversario de este Ministerio.

TERCERO: Que dicha sesión se llevará a cabo el 11 de febrero del 2022.

ACUERDA:

Autorizar el viaje del señor Héctor Chaves León, Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, para participar en la sesión de trabajo de la Confederación de Cuerpos de Bomberos del Istmo Centroamericano, a realizarse en El Salvador del jueves 10 al sábado 12 de febrero del año 2022, de acuerdo con lo establecido en el oficio CBCR-003678-2022-SAB-00028; así como los costos asociados que se indican:

a) Tiquete aéreo Costa Rica – El Salvador, y viceversa por un monto total de 427.378.50 colones (incluye impuesto de salida).

b) Cobertura de viáticos por alimentación no cubierta por el auspiciador, dentro de los límites establecidos en la normativa que rige para los funcionarios públicos.

c) Póliza de Viajero Plus, con un valor de USD $87.

2. Delegar en la Dirección Administrativa del Cuerpo de Bomberos Costa Rica, la autorización de gastos conexos y de diferencias especiales de conformidad con la normativa vigente y designarla como Dirección ejecutora en todo lo relacionado con este viaje, observando estrictamente lo que dispone la normativa vigente.

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sala de sesiones del Consejo Directivo, la señorita Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano, al ser las nueve horas con once minutos.

ARTÍCULO IX: CRITERIOS SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SIDORDI PARA EL MANEJO DE LAS ACTAS, ÓRDENES DEL DÍA Y ACUERDOS EN FORMATO DIGITAL.

El **señor Presidente** se refiere a los criterios emitidos con respecto a la utilización del sistema SIDORDI del INS.

Hace uso de la palabra la **Secretaria de Actas**, como antecedente, menciona que en la sesión N°0173, se tomó el Acuerdo IX el cual instruía lo siguiente:

1. Autorizar a la Secretaría de Actas del Consejo Directivo, la coordinación con el Instituto Nacional de Seguros, con el fin de analizar si es factible la incorporación del Benemérito Cuerpo de Bomberos al sistema de Actas utilizado por el Instituto.

2. Solicitar un criterio técnico, jurídico y de auditoría, tanto al Instituto Nacional de Seguros como al Benemérito Cuerpo de Bomberos, con el fin de validar los elementos de legalidad y seguridad para esta incorporación.

La Secretaría de Actas procede a comunicar este Acuerdo a las partes interesadas y el 26 de mayo el Instituto Nacional de Seguros, remite el oficio SAC-00517-2021, en el cual se encuentra incluido el siguiente criterio:

Considerando el acuerdo 9467-VI del 25 de junio del 2018 de la Junta Directiva del INS, en donde se aprueba el ***Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Directivas del Grupo INS****, y el comunicado en oficio SAC-00478-2018 del 27 de junio del 2018, indica en sus artículos, que* ***los libros de Actas de las Juntas Directivas del Grupo INS, se llevarán de forma digital, dando garantía de los elementos del control y seguridad, para la protección de su contenido****. Asimismo, se menciona las* ***razones de apertura, cierre y custodia****, en este se detalla la forma en que los libros de actas digitales deben ser resguardados, cumpliendo con la seguridad y respaldo para su custodia, acceso y archivo.*

*Se aporta **criterio jurídico**, del visto bueno brindado por la Dirección Jurídica del INS. Así también, muestra su aprobación la Auditoria Interna del INS, en enero del 2019.*

*Por último, **los criterios técnicos sobre la validez y seguridad de la firma digital** en los documentos bajo formato PDF y la certificación de seguridad de los sistemas automatizados, por parte de la Dirección de Tecnologías de información del INS, en donde se incluye al Sistema de Órdenes del Día (SIDORDI)*

Además, mediante oficio CBCR-022799-2021-DOB-00303, se recibió criterio por parte de la Unidad de Tecnologías de Información, el cual concluía lo siguiente:

Es criterio de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones manifestar que la herramienta "SIDORDI" cumple con las condiciones técnicas requeridas para asegurar el resguardo y continuidad de la información sensible que corresponde a las Actas del Consejo Directivo.

Comenta que como parte de su criterio, la Unidad de Tecnologías de Información hace la observación de que se extraña la presencia de información relacionada con el mantenimiento de la herramienta, de un manual de usuario técnico y de usuario final, por cuanto en todo momento se hace referencia a aspectos de infraestructura y su respectivo mantenimiento, así como del resguardo de la base de datos, por lo que se recomienda solicitar dicha información como documentación de referencia para el usuario final, más allá de la capacitación que se le pueda brindar.

Continúa con el criterio de la Asesoría Legal, remitido mediante oficio CBCR-053455-2021-AJB-00113, mediante el cual se concluye lo siguiente:

En razón de lo anterior, esta Asesoría considera legalmente viable, que en adelante, las ordenes del día y las actas que derive cada sesión del Consejo Directivo, se asienten en el SIDORDI, no sin antes considerar las valiosas sugerencias que la Unidad de Tecnologías de Información planteó en el oficio citado supra.

Por último, el 07 de enero del 2022, se recibió el criterio de la Auditoría Interna remitido mediante oficio AIB-005-2022, en el cual concluyen:

…Esta Auditoría considera viable la incorporación de la Secretaría de Actas al Sistema de Órdenes del Día –SIDORDI- del Instituto Nacional de Seguros, debiendo la Administración tomar en cuenta la recomendación externada en el criterio técnico.

3. La Administración deberá tomar las medidas pertinentes que permitan asegurar:

• El acceso a esta Auditoría del sistema SIDORDI, en el ámbito de su competencia, con el fin de autorizar mediante razón de apertura el libro de actas, así como verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema empleado en el resguardo digital de esta documentación.

• La confiabilidad e inalterabilidad de las actas, custodia adecuada, posibilidad de acceso para quién tenga la competencia de hacerlo, la preservación fidedigna de lo expresado en el acta, entre otras.

• Que el acta debe ser firmada electrónicamente por quien esté en la obligación de hacerlo.

Tomando en cuenta los criterios citados anteriormente, la Secretaria de Actas proyecta una propuesta de Acuerdo, en la cual se le autorice a iniciar la coordinación con el INS con el fin de implementar el sistema a nivel de Bomberos.

Además, menciona que de acuerdo con la reforma a la Ley General de Administración Pública (LGAP), a partir de este año deben resguardarse las grabaciones de voz y video, por lo que propone que se realice la consulta al INS también sobre el sistema a utilizar para este resguardo.

El **señor Presidente** hace referencia a la modificación de la LGAP y la literalidad de las actas, indica esto va a implicar una carga de trabajo adicional para la Secretaría, consulta cómo está Bomberos preparándose tecnológicamente para afrontar este cambio y si se está evaluando algún tipo de herramienta que pueda simplificar esta transcripción.

La **Secretaría de Actas** explica que, por parte de la Secretaría, se han valorado varias herramientas transcriptoras de voz a un documento como tal, sin embargo, muchas veces estas herramientas no detectan los vocablos utilizados o incluso no hacen una distinción de voces, por lo que esto podría generar más bien un doble trabajo.

Comenta que debe realizarse una búsqueda más amplia de herramientas y hace referencia a una sesión de trabajo que se mantuvo entre la Auditoría Interna, la Asesoría Legal y la Secretaría, en donde se valoraron los alcances de la reforma a la Ley y surgió como un acuerdo hacer la consulta al INS sobre las herramientas tecnológicas que van a utilizar para afrontar esta reforma.

El **señor Presidente** sugiere a la Secretaría, que converse directamente con el señor José Arévalo de Tecnologías de Información del INS, ya que él tiene contacto con proveedores de distintas herramientas que quizás puedan brindar información sobre algún sistema robusto, con la finalidad de que el volumen de trabajo no afecte a la Secretaría.

El **director Mata** sugiere hacer contacto con la Secretaría de la Asamblea Legislativa, ya que ellos manejan un gran volumen de trabajo, por lo que probablemente utilizan algún sistema robusto que les ayude.

La **Secretaría de Actas** confirma que se realizará la consulta de esta manera.

El **señor Auditor Interno** comenta que era importante despejar la duda sobre la literalidad de las actas que incluye la reforma a la LGAP, en ese sentido se determinó que la literalidad no discrimina, por lo que toda participación tanto de representantes propios de la institución como de personas externas, debe constar en el acta.

Lo anterior, implica un aumento importante en la carga de trabajo y refuerza la importancia de la búsqueda de una herramienta tecnológica, tomando en cuenta lo mencionado por la Secretaría de Actas de que no represente un proceso redundante.

El **señor Presidente** comenta que, en este caso y como lo ha enfatizado con la Secretaría de Actas del INS, todo debe quedar en el acta, esto va a generar una gran carga, por lo que sugiere que vayan adelantando la búsqueda de esta herramienta, que aliviane un poco la carga que significa esta literalidad. Indica existe tiempo hasta noviembre 2022 para iniciar con la aplicación de las reformas.

ACUERDO IX: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante Acuerdo IX de la sesión N°0173 el Consejo Directivo, acuerda lo siguiente: *1. Autorizar a la Secretaría de Actas del Consejo Directivo, la coordinación con el Instituto Nacional de Seguros, con el fin de analizar si es factible la incorporación del Benemérito Cuerpo de Bomberos al sistema de Actas utilizado por el Instituto.*

2. Solicitar un criterio técnico, jurídico y de auditoría, tanto al Instituto Nacional de Seguros como al Benemérito Cuerpo de Bomberos, con el fin de validar los elementos de legalidad y seguridad para esta incorporación.

SEGUNDO: Que mediante oficio CBCR-003575-2022-SAB-00027 del 27 de enero del 2022, la Secretaría de Actas eleva al Consejo Directivo los siguientes criterios:

- Oficio SAC-00517-2021. Atención del acuerdo 0173-IX del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos. Digitalización de las actas del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos. Criterio del Instituto Nacional de Seguros.
- CBCR-022799-2021-DOB-00303. Atención oficio CBCR-022295-2021-DGB-00831 Solicitud de criterio con respecto a la utilización del "SIDORDI" para el manejo de actas digitales. Criterio de la Unidad de Tecnologías de Información.
- CBCR-053455-2021-AJB-00113. Criterio Jurídico respecto del "Sistema de Ordenes del Dia".
- AIB-005-2022. Solicitud de criterio – oficio CBCR-000617-2022-SAB-00001 del 05 de enero de 2022. Criterio de la Auditoría Interna.

TERCERO: Que posterior al análisis realizado, todos los criterios son favorables en cuanto a la utilización del “SIDORDI” por parte de la Secretaría de Actas del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

ACUERDA:

Que la Secretaría de Actas del Benemérito Cuerpo de Bomberos, coordine con la Secretaría de Actas Corporativa del Instituto Nacional de Seguros, los términos, condiciones y plazos de la incorporación de las actas, órdenes del día y acuerdos en el Sistema “SIDORDI”.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO X: INFORME DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA PERIODO 2021.

El **señor Auditor Interno** procede a exponer el informe de labores de la Auditoría Interna del año 2021, indica que, este informe responde al marco normativo que regula a la Auditoría.

En la primera diapositiva se muestra un resumen de las principales actividades, que de acuerdo a la normativa deben ser cumplidas por la Auditoría Interna, las cuales están asociadas a las metas que se definieron en el Plan Anual Operativo (PAO) del año 2021.

Indica que, la primera de ellas está relacionada con el cumplimiento del control interno mediante servicios de auditoría programados, los cuales fueron necesarios ajustar de acuerdo con los

requerimientos realizados y con temas de relevancia a nivel institucional, lo que permitió alcanzar una ejecución del 96%.

En cuanto al cumplimiento del control interno, mediante servicios de auditoría no programados y atención de denuncias, afirma que se dio una ejecución del 90%, en virtud del traslado de denuncias que se realizó a final del periodo, por lo que no fue posible concluirlas.

Con relación a los servicios preventivos solicitados o elaborados mediante oficio, se logró atender cada uno de ellos:

- Asesorías: Menciona por ejemplo el tema de las actas del Consejo Directivo, además de otros temas consultados a la Auditoría Interna.
- Advertencia: Se detectó una situación de riesgo institucional y se emitió una advertencia.
- Autorización de libros: Legalización de los libros que realiza la Auditoría.

Con respecto a la administración de la auditoría, menciona de manera integral, que esta debe: ejecutar la planificación y el presupuesto, realizar capacitación continua y cumplir con la presentación de los informes o los reportes de cumplimiento, en este punto se obtuvo un 99% de ejecución.

En el seguimiento de las acciones sobre el estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas por la Auditoría Interna, Auditorías Externas y la Contraloría General de la República (CGR), se da la ejecución del 100%. Se cumplió de acuerdo a lo realizado en los años anteriores. Este punto se refiere específicamente al seguimiento y al acompañamiento que se brinda a la Administración, realmente existe un porcentaje bajo de recomendaciones que se mantienen pendientes.

En los asuntos relevantes sobre dirección, exposición al riesgo y control, también se dio la atención total de los requerimientos presentados ante la Auditoría, lo que significa un 100% de ejecución. Más adelante detallará estos resultados.

Menciona que, en el informe se hace énfasis a tres temas principales:

1. Gestión realizada por la auditoría: En esta se incluyen los servicios de auditoría, servicios preventivos y la administración de la Auditoría Interna.
2. Seguimiento del estado de las recomendaciones.
3. Asuntos relevantes de dirección, riesgo y control.

En cuanto a la gestión de auditoría sobre la atención de asuntos de la Dirección General, mediante el oficio AIB-387-2021, se brindó un servicio en auditoría de carácter especial sobre el Libro de Actas, que fue conocido por el Comité de Auditoría, consta de dos recomendaciones las cuales se encuentran en proceso.

Asimismo, menciona que, efectuaron el seguimiento de recomendaciones, dando el cierre de tres informes, el primero de ellos fue un informe del Archivo Central; el segundo, relacionado con el Sistema de Control Interno y el SEVRI y, por último, un informe correspondiente a Planificación.

Procede a explicar la gestión ejecutada en cuanto a la Dirección Operativa, en donde se da la evaluación de la Dirección de Operaciones de Bomberos y actividades relacionadas, así como la evaluación de la eficacia de la Administración de Tecnologías de Información y Comunicación.

Agrega que, se emitió informe N°03-2021, realizado en la Unidad de Ingeniería, sobre los procedimientos de la misma, igualmente, se da un informe de Auditoría Externa sobre Sistemas de Información.

Indica que, dieron el seguimiento a recomendaciones que estaban en proceso, entre ellas: auditoría externa de sistemas de información y propiamente el seguimiento de recomendaciones, en este último se permitió cerrar dos informes que presentaban recomendaciones pendientes, corresponden a la Academia Nacional de Bomberos, sobre el tema de docencia y el otro a Ingeniería, este referente a los procedimientos.

En cuanto al estudio de carácter especial, que inicio en el año pasado, se logró avanzar un 90%, asegura que prácticamente está en la fase final de revisión.

Con respecto a la Dirección Administrativa, explica que se encargan de la evaluación de: Servicios Financieros, Talento Humano, Proveeduría, Servicios Generales, Mantenimiento vehicular. Las gestiones fueron relacionadas en los siguientes servicios:

- AIB-061-2021, se brindó un informe a la Unidad Servicios Financieros y Tesorería sobre los procedimientos y la nota tres de los Estados Financieros.
- AIB-088-2021, Unidad Servicios Financieros, Contabilidad, procedimientos.
- AIB-263-2021, se realizó un informe ejecutivo resultado aplicación de herramienta – Uso Del Sistema Integrado De Compras Públicas (SICOP). Agrega que, fue una solicitud de la

Contraloría General de la Republica, fue presentado para conocimiento de este Consejo Directivo y recuerda que los resultados fueron muy positivos.

En cuanto al seguimiento de recomendaciones que se encontraban en proceso:

- Talento Humano, sobre el día libre jornada ordinaria.
- Informe ejecutivo resultado aplicación de herramienta – Uso del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP. Agrega que, este tenía una recomendación aplicable a corto plazo.

Hace mención a otros informes a los que se dio seguimiento e indica que se permitió dar el cierre a diez de estos, que tenían recomendaciones incluso del periodo 2018 pendientes de ejecutar.

En concreto, en Servicios Generales, se dio cierre a uno de Construcciones y otro de Aprovisionamiento; Servicios Financieros, se dio el cierre de tres recomendaciones, en materia de presupuesto, uno de Tesorería, y uno de Contabilidad; Talento Humano, uno en el tema de procesos y otro referente a los informes de fin de gestión; en cuanto a la Proveeduría, se dio el cierre de uno correspondiente a garantías, dando un avance del 100%.

En el primer cuadro, se resume los informes que estaban programados dentro del PAO, son de carácter ordinario y fueron emitidos el año pasado. Entendiendo que el año para la auditoría, tuvo ciertos momentos que no permitieron avanzar al ritmo que se hubiese esperado, por ejemplo: el cambio de jefatura y otras condiciones particulares. Los dos primeros dirigidos a la Dirección Administrativa y el último a la Dirección Operativa. (cuadro 1)

Cuadro 1
Informes programados emitidos al 31 diciembre 2021[a]

Informes	Recomendaciones	Proceso Plan Trabajo 2021
AIB-061-2021: Evaluación de Control Interno en la Unidad de Servicios Financieros – Área Tesorería, procedimientos que norman el proceso de conciliaciones bancarias relacionados con los Estados Financieros Nota No.3.	2	Dirección Administrativa
AIB-088-2021: Evaluación de Control Interno en la Unidad de Servicios Financieros – Área Contabilidad procedimientos oficializados.	3	Dirección Administrativa
AIB-157-2021: Auditoría de Carácter Especial Evaluación de Control Interno de los documentos oficializados en la Unidad Ingeniería.	2	Dirección Operativa

Entrada: [a] Plan ajustado por cambio de jefatura y priorización de estudios especiales segundo semestre 2021.
Fuente: Propia, archivo de Auditoría Interna.

Continua el **señor Auditor Interno** mencionando que, en la parte inferior del cuadro 2, se visualizan aquellos informes que no se encontraban dentro del plan de trabajo, pero se lograron realizar y como se mencionó, son incorporados por su relevancia o mediante la normativa. Corresponden a:

- Informe ejecutivo resultado de la aplicación herramienta uso SICOP, solicitud especifica de la Contraloría.

- Informe de carácter especial sobre el Libro de Actas del Comité de Auditoria.

Con respecto a la labor de Asesoría, por parte de la Auditoría, menciona que se participó en 17 sesiones del Consejo Directivo, en 12 sesiones del Comité Auditoria Institucional y 14 sesiones de Auditoría Corporativo.

En cuanto a las asesorías brindadas como respuesta a gestiones recibidas, acá indica que se brindó criterio sobre un requerimiento por parte de la auditoría externa sobre las actas del Consejo Directivo, asimismo, se dio una asesoría con respecto a la reforma de la Ley General de la Administración Pública, específicamente de los artículos 50, 56 y 271, referente a las actas de las Juntas Directivas, se emitió criterio sobre los libros legales que requería la Unidad de los Servicios Financieros y por último, se brindó sólo un servicio de advertencia del acceso a información del correo institucional.

Resumidamente expresa que, se dio una gestión sobre la actualización, respecto a la autorización de los libros legales, se hizo el proceso correspondiente en cuanto a la sustitución de folios por solicitud, el cierre del Libro de Actas del Consejo Directivo del Tomo V, la apertura del libro de Actas del Consejo Directivo del Tomo VI y así sucesivamente para cada comité.

Con respecto a la planificación, el Plan Anual Operativo y de Trabajo del 2021, se logró completar según lo previsto.

En cuanto a la elaboración del Plan Anual Operativo y de Trabajo del año 2022, afirma que, la Auditoría los tiene como cumplidos y fueron comunicados mediante los oficios AIB-114-2021 y el AIB-330-2021.

En el punto de ejecución y control del presupuesto, la auditoría logró ejecutar un 95% de lo que tenía previsto, permitiéndole estar dentro del margen de ejecución programado. Asimismo, se da el cumplimiento de la elaboración del presupuesto para el año 2022, confirmado a través del oficio CBCR-053639-2021-SFB-00992.

Muestra un gráfico con el grado de ejecución presupuestaria, tomando en cuenta los requerimientos que tuvo la auditoría, como tintas para impresoras, equipo de cómputo, el plan de capacitación al que se le debe dar continuidad y el rubro más importante observado en el gráfico, es el que se refiere a Servicios de Ciencias Económicas, el cual corresponde a la contratación de la Auditoría externa, para sistemas de información.

Menciona respecto a la capacitación, que se ejecutó en un 100% y seis funcionarios se capacitaron en: Control Interno, Auditoría Interna, Compras Públicas, Tecnologías De Información, Talento Humano, Presupuesto, Normas Contables. El promedio de capacitación por horas del año 2021, fue de 110 horas por funcionario. Explica que existen capacitaciones que reciben los funcionarios también de manera gratuita ya sea impartida por la CGR, los distintos Colegios Profesionales, el Instituto de Auditores Internos y por parte de la institución, representan un 54% del total.

Muestra la distribución de capacitaciones recibidas, de acuerdo con los temas: diecisiete en Compras Públicas, uno en Control Interno, uno en Tecnologías Información, ocho en Normas Contables, veintiuno en Auditoría Interna, nueve en Presupuesto y nueve en Talento Humano.

Con respecto a la autoevaluación de la calidad, recuerda que por la condición particular de cambio de jefatura y la aplicación de la norma 3.4.4 de las Directrices de la Contraloría General de la Republica, para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, se traslada para que se cumpla en el 2022, por lo que se integra al plan de trabajo del presente año.

Las gestiones administrativas con respecto a la ejecución, control y registro de compras internas, se tienen por atendidas.

En materia de viáticos, también se realizaron las liquidaciones y reportes respectivos de las giras. El registro y documentación de correspondencia, tanto la interna, como la recibida de fuentes externas.

En cuestión de ejecución, control y liquidación de uso de vehículo, se lleva al día, al igual que el registro, control y documentación de activos, teletrabajo y vacaciones.

A manera de resumen, en la gestión que realizó la auditoría para las actas del Consejo Directivo, se dio el cierre del libro V y se dio apertura al libro VI.

En materia de capacitación y atención de consultas, se brindó el servicio solicitado. En la revisión preliminar de informes, que es parte de la labor de la supervisión, se atendió de manera permanente y cumplida. En cuanto al archivo, también se lleva la actualización y registro correspondiente.

Además, recibieron de parte de la CGR el traslado de dos denuncias y el seguimiento de un caso especial.

La Procuraduría General de la Republica, envío una consulta, la cual fue atendida y consta en el expediente de la Auditoría Interna.

En cuanto al Consejo Directivo, se recibió en total 5 solicitudes, para la atención de estudios en investigaciones especiales.

Además, se dio seguimiento de las cauciones, que corresponden al pago de las garantías de aquellos funcionarios que por ley les corresponde adquirir una póliza de fidelidad y se realizó en dos momentos, el actual es un reporte del segundo semestre, que se elaboró con el oficio AIB-398-2021 y la respuesta se recibe con el oficio CBCR-053466-2021-THB-04326.

También cumpliendo con lo que establece la normativa, se hace el seguimiento sobre el fin de gestión de los colaboradores que dejaron de laborar para la institución, se presentó el informe mediante oficio AIB-398-2021 e igualmente se recibe respuesta por medio del oficio CBCR-053466-2021-THB-04326.

En el tema de las recomendaciones, al cierre del año 2020, se visualiza que la auditoría registró un total de cuarenta y tres recomendaciones y en el año 2021 se emitieron once. De la revisión del seguimiento, se concluye que, para el 31 de diciembre del 2021, se lograron dar como cerradas cuarenta y ocho, quedando al pendiente seis recomendaciones, estas son las que inician en el año 2022, para el proceso de cumplimiento.

Sobre las recomendaciones en proceso, menciona que corresponden a tres informes que se emitieron en el 2021.

Cuadro 7
Auditoría Interna
Consolidación estado recomendaciones emitidas al 31 diciembre 2021

Año informe	Informes vigentes	Recomendaciones en proceso	Porcentaje
2021	3	6	100%
Total	**3**	**6**	**100%**

Fuente: Propia, archivo de Auditoría Interna.

En cuanto a las recomendaciones emitidas por las auditorías externas, se presenta el estado con cierre al 31 de diciembre del 2021. En materia financiera, la auditoría al finalizar el periodo, reporta un total de ocho recomendaciones en proceso, dos del 2018, cuatro pertenecientes al 2019 y dos del 2020, en el entendido que se encuentran en proceso de ser atendidas, porque se revisan conforme ingresan a la auditoría y evalúa su cumplimiento.

Con respecto a las recomendaciones emitidas a Tecnologías de Información, para el 2019 se mantenían dos recomendaciones, en el 2020 se agregan tres más, para un total de cinco, con cierre al 31 de diciembre del 2021.

En cuanto a las recomendaciones emitidas sobre presupuesto, se mantiene en proceso una recomendación del 2018, en el 2019 se suman dos y en el 2020 se tienen tres, dando como resultado seis recomendaciones.

Señala que la validación sobre el estado del cumplimiento de las recomendaciones, debe ser validado por las mismas auditorías externas, por lo que se espera para este periodo en curso ya dar por atendidas muchas de las recomendaciones que se están mostrando. En algunos casos esto puede tardar incluso por las consultas que se generen por parte de las auditorías externas, así como por variaciones en la normativa.

En temas relevantes indica de manera informativa, que se recibió y se tramitó un total de catorce denuncias sobre presuntos hechos irregulares, de estas dos fueron trasladadas revisadas por la Contraloría General de la Republica, asimismo, la solicitud de un estudio de seguimiento.

En cuanto a la Procuraduría General de la Republica, trasladó una consulta a la auditoría, a la cual se dio respuesta, sobre presuntas faltas éticas y al deber de probidad.

Como hecho relevante menciona el cambio de la jefatura de la Auditoría Interna, una vez terminado el proceso de concurso y demás, por acuerdo de Consejo Directivo.

Se dio traslado a solicitud del Consejo Directivo, de cinco estudios o investigaciones, sobre asuntos de importancia alta para la dirección y el control interno, se tuvo que incorporar al proceso y plan de trabajo de la Auditoría Interna, realizando los ajustes internos correspondientes.

Indica finalmente, un tema importante, es el seguimiento que hace la Auditoria Interna, en el segundo semestre del año 2021, con respecto al nivel de adherencia de la administración al Sistema de Control Interno, que, en resumen, el resultado obtenido es en materia de ambiente de control y estructura organizativa, la percepción de la administración, es bueno, al igual que en materia de compromiso superior y fortalecimiento de la ética institucional.

El **señor Presidente** agradece al señor Auditor y expresa le parece muy detallado el informe, sobre todo en temas de presupuesto y las contrataciones que se están realizando por parte de la Auditoría. El **director Valitutti** señala que, este es el primer informe que presenta el señor Auditor ante el Consejo Directivo y externa una felicitación para él y los compañeros de la Auditoría Interna.

ACUERDO X: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que la Ley General de Control Interno 8292, en su artículo 22, inciso g) establece como competencia de la Auditoría Interna:

g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

SEGUNDO: Que mediante oficio AIB-013-2022, la Auditoría Interna eleva para valoración del Consejo Directivo, el Informe Anual de Labores correspondiente al periodo 2021.

ACUERDA:

Conocer el Informe de Labores 2021 de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, remitido mediante el oficio AIB-013-2022 y presentado en la sesión 0122 del Comité de Auditoría Institucional.

ACUERDO EN FIRME

CAPÍTULO III: TEMAS INFORMATIVOS.

ARTÍCULO XI: EMERGENCIAS ENERO.

El **señor Presidente** se refiere a las emergencias atendidas por el Benemérito Cuerpo de Bomberos durante el mes de enero.

Al respecto, el **señor Director de Bomberos i**ndica la Oficina de Prensa preparó un video con las emergencias más relevantes atendidas durante ese mes, así como un resumen de las principales actividades llevadas a cabo por las Estaciones. Explica que este video responde a una sugerencia del señor Vicepresidente.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones del Consejo Directivo, a los señores Luis Enrique Fernández Rodríguez, Jefe Unidad de Emergencias Médicas y al señor Kenneth Umaña Coto, de la Unidad de Emergencias Médicas., al ser las nueve horas con cincuenta y ocho minutos.

ARTÍCULO XII: RESULTADO DE CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA EXTRAHOSPITALARIA PROFESIONAL (EMEXPRO 2021).

El **señor Presidente** hace referencia a los resultados del Congreso Internacional de Medicina Extrahospitalaria Profesional.

El señor Director de Bomberos indica que este Congreso fue coordinado por la Unidad Operativa de Emergencias Médicas, obteniendo resultados muy positivos para el periodo 2021.

Hace uso de la palabra el **señor Fernández**, indica que se realizó el Congreso de Atención Extrahospitalaria, en un proceso de formación continua ya que es el tercer año que se ejecuta.

Se refiere al tema el **señor Umaña**, menciona que en el marco de la celebración del 40 aniversario de la Unidad de Paramédicos en el 2019, la Unidad propone hacer un congreso de medicina prehospitalaria.

En el 2019 participan 400 personas contemplando médicos, enfermeros, tecnólogos, personal sanitario, a partir del 2020, se inició a trabajar en modalidad virtual, lo que permitió un mayor alcance del congreso, en el 2020 se contó con 1000 participantes y en el 2021 con 2063 participantes, es importante mencionar que se logró llegar casi a todo el continente americano con este congreso.

Afirma que se contó con participantes provenientes de Canadá, Estados Unidos, México, Centroamérica, República Dominicana y Sur América. Contando con la participación de médicos, enfermeros, policías, militares, entre otros.

Gracias a la virtualidad se logró este alcance, además de la posibilidad de contar con los mejores expositores nacionales e internacionales, cuya distribución fue 70% expositores nacionales, 30% expositores extranjeros.

Presenta la participación obtenida mediante la plataforma Zoom que fue de 2.063 participantes, además se obtuvo participación por medio de Facebook, sin embargo, comenta que esta participación no fue tan buena debido al valor agregado añadido por los socios comerciales, tales como OFDA, NFPA, al Colegio de Médicos, entre otros.

Indica que incluso el Colegio de Médicos brinda 15 créditos a los asistentes al Congreso, siendo la actividad académica con mayor cantidad de créditos y la cual orgullosamente es organizada por el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

El **señor Fernández** presenta las metas cumplidas con la realización del Congreso:

- Incremento 100% de participación
- Participación de 20 países. Doblado al idioma inglés.
- 17 expositores
- Referente a nivel internacional
- Participación 80% inscritos
- 1200 certificados digitales

Explica que el posicionamiento del Benemérito Cuerpo de Bomberos y que a nivel internacional reconozcan este congreso, es sumamente importante. Es uno de los congresos a nivel país con mayor participación.

Además, se realizó una encuesta con todos los respondedores a nivel país, quienes indican que este congreso se ha vuelto referente a nivel nacional, para refrescar conocimientos en materia de atención prehospitalaria.

El **señor Director de Bomberos** destaca el trabajo realizado por la Unidad de Emergencias Médicas, así como por la Oficina de Prensa quien se encargó del manejo de redes, además de Mercadeo y la Academia quienes también hicieron posible este Congreso, se trata de un esfuerzo muy acertado.

El **director Valitutti** consulta sobre qué sigue ahora, después del éxito alcanzado y cómo impacta esto a la sociedad costarricense, el **señor Fernández** responde que existe una comisión a nivel institucional que se encargará de continuar abordando este tema y dentro del contexto país, se logró estandarizar el servicio prehospitalario que recibe la sociedad costarricense, un servicio de calidad y la importancia de que sea una iniciativa propia del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

A la fecha, se está planificando para el periodo 2022 la realización de charlas mensuales sobre temas de interés, a manera de sesiones continuas de capacitación.

El **señor Umaña** aclara que a nivel nacional se está proponiendo esta capacitación mensual, sin embargo, a nivel internacional se espera realizar al menos un evento trimestral pre congreso y finalmente en diciembre 2022, el congreso.

El **señor Vicepresidente** externa una felicitación, le parece ha sido una actividad exitosa, dejando en alto el nombre de la institución, felicita a todos los involucrados.

El **director Mata** se une a la felicitación, le parece que es una iniciativa maravillosa que la institución organice una actividad de este tipo, sobre todo tomando en cuenta la situación de pandemia y cómo se han aprovechado los recursos virtuales, propone que una vez que pase el tema de la pandemia, se pueda realizar de manera presencial este congreso en Costa Rica, tomando en cuenta los invitados internacionales, cada dos o tres años.

Lo cual serviría para impulsar el turismo y para recuperar fondos de los que se han invertido en la virtualidad. Sugiere se le brinde más popularidad al evento, se comunique a los medios de prensa, se envíe un video a los distintos medios sobre esto.

El **director Carballo** indica que la unificación de criterios por parte de los respondedores es un logro para el país, le parece excelente el trabajo realizado.

El **señor Director de Bomberos** añade que, a nivel país tenemos falencias en materia de atención prehospitalaria, ya que existe un vacío legal en el tema de esta atención, el esfuerzo realizado ayuda muchísimo en cuanto a la estandarización y cree que ayudará a establecer esta responsabilidad clara sobre el tema.

El **señor Presidente** se une a la felicitación, el **director Mata** solicita se les invite al congreso de este periodo.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

Se retiran de la sala de sesiones del Consejo Directivo, los señores Luis Enrique Fernández Rodríguez, Jefe Unidad de Emergencias Médicas y al señor Kenneth Umaña Coto, de la Unidad de Emergencias Médicas., al ser las diez horas con quince minutos.

ARTÍCULO XIII: CORRESPONDENCIA

El **señor Presidente** se refiere a la correspondencia recibida y hace lectura de la misma:

- SAC-01391-2021. ACUERDO 9696-VI DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Modificación integral del Manual de Cumplimiento del Grupo INS.
- Implicaciones Reformas a la Ley General de la Administración Pública. Minuta sobre la sesión de trabajo Asesoría Legal, Auditoría Interna y la Secretaría de Actas.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO IV: TEMAS DE DIRECTORES.

ARTÍCULO XIV: TEMAS VARIOS DIRECTORES.

El **director Mata** se refiere al video realizado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos relacionado con las votaciones 2022 y en el cual se invita a los costarricenses a votar el próximo 06 de febrero.

La **Secretaría de Actas** proyecta el video para conocimiento de todos los directores.

Continúa el **director Mata**, le parece una muy buena producción y le gustaría que se popularice en todas las redes sociales, así como buscar los medios de comunicación para su difusión.

Además, le parece que el video resumen sobre las emergencias también debería ser compartido, le parece importante informar a la comunidad sobre lo que se está realizando.

Hace referencia a la satisfacción por el debate electoral realizado en días pasados en un Auditorio de la institución, le parece que es un proceso transparente y el debate realizado potencia la democracia costarricense.

Con respecto al tema del Servicio de Emergencias 9-1-1, le parece que este servicio va a terminar siendo parte de la institución, por lo que comenta deberían ir pensando sobre este tema, esa es la tendencia a nivel nacional y deberíamos estar preparados para brindar una respuesta efectiva, de si es factible o no asumir esta responsabilidad.

Finalmente, solicita al Director General de Bomberos referirse al tema valorado el día de ayer, en Junta Directiva del INS, sobre la donación de un terreno aledaño a oficinas centrales de Bomberos.

Hace uso de la palabra el **señor Director de Bomberos**, manifiesta un agradecimiento porque el día de ayer se conoció en Junta Directiva del INS la donación del terreno aledaño a oficinas centrales de Bomberos, lo que permitirá continuar con la ampliación del parqueo y áreas administrativas y de almacenamiento, por lo que la votación unánime se trata de un voto de confianza para la institución, se sacará el mayor provecho posible.

El **director Mata** añade que él sugirió al Director de Bomberos en una reunión sostenida con la Presidencia Ejecutiva, que la nueva construcción en este terreno donado contemple que se construyan los metros suficientes para albergar las dependencias alojadas en edificios alquilados, como la Unidad de Ingeniería y que de esta manera se ahorre en alquileres. Indica que en esa reunión se fijó un compromiso de que se velará porque sea de esta manera.

El **director Valitutti** señala que el video sobre votaciones le parece muy bien, le parece que debería incluirse un texto al final recalcando el mensaje del video, por ejemplo, una frase como ¡Vote por Costa Rica!

Con respecto al tema del 9-1-1, le gustaría que se vaya desarrollando un trabajo de investigación desde el punto de vista económico, humano y legal, que permita realizar una transición bien hecha y objetiva, garantizando el bienestar institucional.

El **director Carballo** indica se siente motivado al estar en la primera sesión del año y ver todos los avances mostrados en la presentación, hace referencia a los retos para el nuevo año, está seguro de que los proyectos liderados por la Administración son exitosos, extiende una felicitación a los equipos de trabajo, sobre todo a los compañeros del Congreso “EMEXPRO” por la excelencia de su trabajo y su incursión dentro de los medios virtuales.

Propone que para este 2022, el Consejo Directivo tenga como meta apoyar esos esfuerzos realizados por la Administración, resalta la labor de la Oficina de Prensa por los proyectos audiovisuales presentados.

Extiende nuevamente una felicitación a los equipos de trabajo y expresa su apoyo para el periodo 2022.

El **director Valitutti** consulta sobre la rondalla de Bomberos y cuándo se activará nuevamente, el **señor Director de Bomberos** responde que, se mantiene la posición de suspender este tipo de actividades grupales, hasta que se levanten las restricciones sanitarias, más tomando en cuenta el incremento de casos, se espera valorar nuevamente el tema en marzo.

El **señor Presidente** indica que este tema podría valorarse nuevamente en el mes de marzo.

El **director Carballo** consulta por el avance del Fideicomiso, el **señor Alvarado** indica que para poder avanzar con el Fideicomiso se ha trabajado en la elaboración de algunos documentos base para fundamentar el proceso, se desarrollo un informe operativo que respalda la necesidad de las Estaciones, se trajo al Consejo la solicitud de autorización y se está a pocos días de tener el cartel listo con los requerimientos técnicos para sacar el concurso.

Posteriormente, se estaría presentando la propuesta de contrato, el que debe enviarse a la CGR. Se espera como plazo para finalizar el proceso del Fideicomiso a noviembre 2022, tomando en cuenta que el Fideicomiso actual aún se encuentra vigente, el cual no puede ampliarse ya que tenía un objeto concreto y el objeto del fideicomiso no puede ser cambiado.

Para el presente fideicomiso, ya se valoró que debe dejarse abierta la posibilidad de cualquier construcción.

El **director Mata** consulta si solamente los bancos pueden participar en este fideicomiso, considera que el INS tiene los requisitos para participar y manejarlo, el **señor Alvarado** explica que la Ley de Contratación Administrativa ahora establece que los fideicomisos a nivel del Estado deben ser firmados con bancos.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO V: TEMAS CONFIDENCIALES.

Se retiran de la sesión del Consejo Directivo todos los miembros de la Administración presentes y quedan únicamente en sesión los miembros del Consejo Directivo, así como el señor Auditor Interno y la Secretaría de Actas, al ser las diez horas con cuarenta y nueve minutos.

ARTÍCULO XV: AVANCE SOBRE INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA.

El **señor Auditor Interno** hace referencia a los informes presentados en el mes de diciembre, explica que para finalizar uno de los informes se está solicitando un criterio jurídico adicional, con la finalidad de tener una mayor claridad en el ambiente legal.

Explica que este informe responde a un requerimiento tanto de la CGR, como del Consejo Directivo, por lo cual, es sumamente aportar un criterio legal y para que el Consejo pueda determinar cuáles medidas podría tomar para la Administración y tener un mejor control. Se espera contar con el criterio ya para la próxima semana.

Con respecto a los anónimos recibidos por parte de la Auditoría Interna, en su mayoría se han contestado, se han venido procesando, sin embargo, muchos de ellos no indican un medio de notificación, por lo que no se ha podido notificar el resultado, quedan aproximadamente 4 de ellos en proceso.

Sobre los estudios en proceso actualmente se encuentra el tema de la Fundación de Bomberos, otro que corresponde a una solicitud de dos funcionarios, otro sobre unos cursos de actualización que están siendo llevados a cabo y recuerda un tema de presunto acoso laboral que no corresponde a la Auditoría y que más bien, fue trasladado a la Administración.

Además de otros dos temas que se encuentran dentro de una denuncia inicial, el primero de ellos sobre uso de vehículos y traslado de familiares.

Debe validarse muy bien la prueba aportada y explica que en el primer trimestre se encuentren ya listos los informes.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

SIN MÁS TEMAS QUE TRATAR, EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL PÉREZ SALGUERA, LEVANTA LA SESIÓN NÚMERO CIENTO NOVENTA AL SER LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Sr. Juan Ignacio Mata Centeno
SECRETARIO

Sr. Juan Gabriel Pérez Salguera
PRESIDENTE